

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Octubre
— **2021**

Politización y subordinación del pensamiento en el Sistema de Educación Superior en Cuba.

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 15

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,
David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 15

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-958-53656-4-3

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Alejandra Suárez

Octubre de 2021

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Universidad de Camagüey – Radio
Reloj

Derecho de autor © 2021 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados



Apoyan:

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta cuatro casos (dos históricos y dos posteriores a 2010) de profesores y/o estudiantes víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Politización y subordinación del pensamiento en el Sistema de Educación Superior en Cuba.

El décimo quinto informe del Observatorio de Libertad Académica, titulado “Politización y subordinación del pensamiento en el Sistema de Educación Superior en Cuba”, correspondiente al mes de octubre del año 2021, documenta información en torno a la violación de los derechos a la libertad académica y el principio de autonomía universitaria en Cuba, procurando establecer que la persecución política e ideológica en las instituciones de educación superior cubanas ha sido una práctica sistemática por parte del régimen, desde el año del triunfo de la Revolución, convirtiéndose así, en una política de Estado que ha moldeado el sistema educativo del país contrariando las normas internacionales de derechos humanos¹. Este informe presenta cuatro casos, correspondientes a docentes y estudiantes que han sufrido dicha persecución, junto a los análisis de discurso y una normativa que constituyen,

¹ Cuba es Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, Cuba ha ratificado la Convención (No. 87) de la OIT sobre la Libertad de Asociación y la Protección del Derecho a Organizarse (1948), la Convención (No. 98) de la OIT sobre la Aplicación de los Principios del Derecho a Organizarse y a la Negociación Colectiva (1949), la Convención (No. 100) de la OIT sobre la Igualdad de Remuneración para Hombres y Mujeres que Desempeñen Trabajos de Igual Valor (1951), la Convención (No. 111) de la OIT sobre la Discriminación respecto al Empleo y la Ocupación (1958), la Convención (No. 122) de la OIT sobre la Política de Empleo. El Estado Cubano, aun cuando suscribió el 28 de febrero de 2008, no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuba participó, además, en la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y ratificó el 16 de julio de 1952 la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

entre muchos otros, los cimientos del orden propio de un sistema educativo marcado por la omisión de las libertades individuales y la represión de los contrarios.

La formación de maestros en Cuba, una misión pendiente.

Para el año 1940, a pesar de que en Cuba se había logrado alcanzar la titulación normal o universitaria de todos los maestros estaban en funcionamiento 30 mil aulas primarias con más de 34 mil maestros, y se contaba con una matrícula de 1.300.000 alumnos; a partir de 1959, luego de desmontar la sociedad civil y la institucionalidad existente, el proyecto docente se distinguió por incorporar elementos ajenos y contrarios a la función vital de la educación en la sociedad.

Más adelante, para los años noventa, durante la crisis denominada “período especial”, se paralizó el ambicioso plan de construcción de escuelas, se deterioraron las existentes, y se agudizó el déficit de personal docente, lo que generó un promedio de casi 40 alumnos por aula , incidiendo en la disminución de la calidad de la enseñanza.

Análisis de la Resolución 66/14 sobre el procedimiento para la evaluación de los profesores universitarios del Ministerio de Educación Superior (MES).

Es de destacar que en éste y en los anteriores informes se han relatado varios casos en los que profesores universitarios fueron víctimas de acoso, despido, violencia y otras formas de limitación o vulneración del derecho a la libertad académica, y otros derechos contemplados en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. La Resolución 66/14 pretende convertir al profesor en un comisario político, en un ideólogo del poder que sea capaz de controlar y actuar en contra del ejercicio de derechos inalienables por parte de sus colegas y estudiantes, cuando

éstos pretendan ejercerlos más allá de los límites establecidos por el Estado.

1. Violaciones contra la libertad académica y otros derechos humanos de profesores y estudiantes universitarios. Casos históricos (1959 – 2010)

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones de derechos humanos ocurridas en el período comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Los sucesos aquí descritos evidencian los incidentes de acoso, hostigamiento y trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra(s) persona(s) actuando a título oficial, lo cual resultó en la violación de la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión, dos de los 5 derechos más violados dentro del entorno educativo cubano, de acuerdo con los registros del OLA.

1.1 Osvaldo Gallardo González

En 2001, Osvaldo Gallardo González se desempeñaba como profesor del Departamento de Español-Literatura del Instituto Superior Pedagógico “José Martí” de Camagüey (ISPC). Durante una reunión convocada para el balance evaluativo de todos los profesores que fue dirigida sorpresivamente por la profesora Matilde Varela Aristegüeta, quien era diputada a la Asamblea Nacional del Poder Popular y secretaria del núcleo del Partido Comunista en ese departamento; el tema central de la reunión pasó a ser la incidencia político-ideológica de los docentes en los alumnos. La profesora Varela expuso la inconveniencia del tipo de manifestaciones de digresión ideológica, refiriéndose al artículo “Controversia” de la autoría de Gallardo, y luego de una prolongada discusión acerca de las cualidades ideales que debían identificar a un profesor revolucionario, la docente increpó directamente al profesor

Gallardo sobre su disposición a integrar las filas del Partido Comunista de Cuba.

Gallardo expuso su negativa y no tuvo opción de réplica. Ante el disgusto generalizado por el ambiente inquisitorial de la reunión, solicitó la baja de la plantilla docente, la cual le fue concedida con inmediatez.

1.2 José Rolando Casares Soto

En abril de 2003, el estudiante de tercer año de Psicología de la Universidad de La Habana (UH), José Rolando Casares Soto, fue llamado a la rectoría con motivo de los resultados de un registro efectuado en su residencia estudiantil por parte de agentes del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI). Se cuestionó su fidelidad ideológica por el tipo de lecturas que prefería ya que encontraron entre sus pertenencias publicaciones de autores como George Orwell, Leonardo Padura y varios impresos de obras sobre psicoanálisis de Sigmund Freud y Carl Jung. Posteriormente, sin más explicaciones, le fue comunicada la resolución de su expulsión y se le indicó que quedaba fuera de la UH con efecto inmediato; en desconocimiento de la existencia de recursos de apelación por el joven estudiante.

Al retornar a su provincia, Casares logró ingresar en el Curso de Superación Integral para Jóvenes (CSIJ). Sin embargo, a fines del curso 2003-2004, José Rolando fue convocado por el director de la escuela, quien le comunicó que quedaba expulsado del CSIJ. José Rolando Casares quedó absolutamente marginado del acceso a la enseñanza en Cuba y decidió incorporarse a programas destinados a la formación de defensores de derechos humanos, deviniendo en líder juvenil de iniciativas de la sociedad civil independiente. Por su activismo ciudadano ha enfrentado represalias extremas como el presidio político.

2. Casos recientes (2010 - Actualidad)

En el apartado del informe dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de los derechos humanos desde el año 2010 hasta la actualidad (2021). Este acápite evidencia patrones de expulsiones injustificadas o ilegales de las instituciones de educación fundamentadas en la discriminación sistemática por razones de orientación y/o afiliación política que atentan contra los derechos a la dignidad e integridad personal y a libertad académica.

2.1 Reyner Agüero Varona.

Reyner Agüero Varona cursaba el tercer año de la especialidad de Informática en la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI) cuando, el 17 de febrero de 2011, resultó sancionado con la separación durante tres cursos de la educación superior, tras ofrecer una entrevista al reportero catalán Joan Antoni Guerrero Vall para su blog Punt de Vista. En sus respuestas sobre la situación de Cuba hizo alusión a algunas inconformidades personales, varias de ellas relacionadas con cuestiones que luego serían modificadas por el gobernante Raúl Castro, como los permisos de salida del país, las restricciones para el acceso a internet y para el uso de algunas tecnologías de la informática y las comunicaciones. Agüero decidió no apelar la sanción, pues consideró que por la naturaleza política del caso no obtendría un resultado a su favor.

Poco tiempo después de su expulsión, siendo técnico de laboratorio en la Universidad de Camagüey, participó en el concurso de programación ACM *“International Collegiate Programming Contest”* (ICPC), consiguiendo la clasificación al torneo nacional que se celebraría en la UCI. Sin embargo, cuando enviaron sus datos, la UCI respondió que no sería admitido.

2.2 Jorge Enrique Cruz Batista

El 8 de febrero de 2019, oficiales de la Seguridad del Estado vestidos de civiles entraron a la Universidad de Camagüey y con la anuencia de los directivos del centro detuvieron al estudiante Jorge Enrique Cruz Batista, delante de sus compañeros y profesores. Fue llevado al cuartel general de la Seguridad del Estado en Camagüey donde lo retuvieron hasta el día siguiente, incomunicándolo y obligándolo a confesarse responsable de haber pintado en varios lugares de la institución docente una decena de frases contrarias al gobierno, bajo amenazas de sanciones mayores y con la promesa de que no afectaría su permanencia en la universidad si se declaraba culpable. Cruz Batista denunció que en ese lugar se le sometió a tortura psicológica y también física. Resultó liberado bajo la condición de comparecer cada miércoles durante un mes ante la sede la sede de la Seguridad del Estado.

Al estudiante se le notificó el 18 de febrero de 2019, la medida cautelar consistente en la suspensión de forma temporal de todos sus derechos como universitario por un término de 30 días hábiles. Cruz Batista presentó un recurso de apelación ante el Ministro de Educación Superior, el cual fue decidido sin hacer alusión a ningún tipo de investigación o comprobación propia, declarándolo sin lugar y ratificando la resolución rectoral que lo expulsó de la enseñanza universitaria.

Cuando el joven regresó a la Provincia de Holguín, donde continuó siendo acosado, comenzó a trabajar por cuenta propia en un negocio familiar de joyería y fue víctima de multas, detenciones, decomisos y nuevas agresiones físicas por parte del oficial de la Seguridad del Estado que anteriormente lo torturó. Una vez que decidió hacer público su caso en medios de prensa independientes, la persecución y el hostigamiento hacia él arrieron, acompañado esto de una campaña de difamación en su contra que intentaba presentar la acción del joven como un encargo remunerado de grupos opositores y cubanos en el exterior.

3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha

Finalmente, en este apartado se muestra, a través del empleo de gráficos, la violación del derecho a la libertad académica y a la autonomía universitaria registrando, además, datos consignados en los catorce informes precedentes del Observatorio de Libertad Académica, en aras de establecer patrones históricos vinculados a la violación de los derechos humanos en el entorno educativo cubano. De igual forma, con los casos que se exponen en el presente informe quedan demostradas las implicaciones sociales, políticas y educativas que tendrían a futuro los discursos y normas emanadas del régimen revolucionario, en la medida en que se evidencia el carácter politizado e ideologizado de la educación superior.

Índice

1	Presentación
3	La formación de maestros en Cuba, una misión pendiente.
12	Análisis de la Resolución 66/14 sobre el procedimiento para la evaluación de los profesores universitarios en el Sistema de Educación Superior en Cuba.
18	1. Casos históricos (1959 – 2010)
18	1.1. Osvaldo Gallardo González.
20	1.2. José Rolando Casares Soto.
24	2. 1. Casos recientes (2010-2021)
24	2.1. Reyner Agüero Varona.
28	2.2. Jorge Enrique Cruz Batista.
35	3. Registro de casos e incidentes a la fecha
47	Referencias

Presentación

El Observatorio de Libertad Académica presenta el décimo quinto informe titulado “Politización y subordinación del pensamiento en el Sistema de Educación Superior en Cuba”, correspondiente al mes de octubre del año 2021. La información que aquí se consigna hace parte de un trabajo sistemático de registro y documentación de casos, normativas y discursos que se ha seguido desde el mes de julio del año 2020, con el fin de evidenciar que la persecución por motivos políticos e ideológicos en las universidades cubanas ha sido una política de Estado. Este informe deja ver el modo en que se fue desarrollando un pensamiento dogmático y uniforme de profesores y estudiantes, gracias a la formación profesoral orientada al adoctrinamiento, así como también las herramientas evaluativas y las sanciones por disentir del pensamiento oficial.

Este informe se encuentra dividido en cuatro grandes acápites: primero, una revisión histórica de la formación académica de los maestros en Cuba, que lleva hasta los llamados Makarenkos, *soldados adoctrinadores*, que entraron a reemplazar a los antiguos normalistas por ser estos últimos considerados por el gobierno como “aburguesados”; segundo, un análisis de la Resolución 66/14 sobre el procedimiento para la evaluación de los profesores en las universidades adscritas al Ministerio de Educación Superior de Cuba y su incidencia sobre el tipo de profesor que resulta aceptable en las aulas cubanas; tercero, una reconstrucción de los casos de Osvaldo Gallardo González, José Rolando Casares Soto, Reyner Agüero Varona y Jorge Enrique Cruz Batista, en los que se manifiesta la violación a la libertad y derechos conexos dentro de las instituciones de enseñanza superior cubanas; y cuarto, una síntesis de las principales estadísticas recogidas por el OLA a partir de los 55 casos documentados en los 15 informes publicados hasta la fecha.

Sirva este informe para reconstruir la memoria histórica de lo que ha sido el adoctrinamiento y persecución por motivos políticos e ideológicos en las

universidades cubanas, con el fin de cambiar la matriz informativa que se tiene sobre la educación superior en Cuba. Además, se espera aportar a la recuperación de la dignidad de todas las víctimas, que durante años han guardado silencio y se han sentido culpables por su salida del sistema pedagógico. El Observatorio de Libertad Académica invita a todas las personas interesadas en seguir reconstruyendo la historia no escrita de la universidad cubana a leer este décimo quinto informe poniendo especial atención en los casos de profesores y estudiantes perseguidos y expulsados.

Equipo OLA

La formación de maestros en Cuba, una misión pendiente.

Instruir puede cualquiera; educar sólo quien sea un evangelio vivo.

–Félix Varela.

Un breve recorrido por la formación de maestros en Cuba, desde la colonia hasta el presente, devela intenciones diferentes a las enarboladas por el discurso oficial.

En Cuba, las primeras tres escuelas para formar maestros se fundaron en la segunda mitad del siglo XIX, en la época colonial. La primera de ellas, en 1857, dirigida por los Padres Escolapios; la segunda, en 1880, fundada por la Sociedad Económica de Amigos del País; y la tercera, en 1892, que fueron dos: una de mujeres y otra de hombres. Estas escuelas se clausuraron oficialmente el 12 de abril de 1899.

Para llenar el vacío creado por la ausencia de una institución tan vital para el mejoramiento humano y el progreso social, el Gobierno de ocupación norteamericano, conjuntamente con la sociedad civil cubana, desarrollaron iniciativas y crearon diversas instituciones:

- La "Asociación de Maestros, Maestras y Amantes de la Niñez Cubana", fundada en enero de 1899, creó la "Institución Libre de Enseñanza", que desempeñó un importante papel en la formación pedagógica.
- Alexis Everett Frye, superintendente General de Escuelas de Cuba, autorizó en 1900 el empleo de cubanos -hombres y mujeres con un mínimo de conocimientos y condiciones para enseñar en las escuelas

públicas, estableció las pruebas para que esos maestros obtuvieran el certificado de Primer Grado; organizó las "Escuelas Normales de Verano", las cuales funcionaron hasta 1909.

- Para los maestros que, por su lejanía, no podían asistir a estas escuelas de verano, ubicadas en las capitales de provincias, se establecieron las "Escuelas Sabatinas", en las que una vez por semana los maestros se reunían durante dos horas.
- A la vez, fueron invitados más de mil maestros cubanos a formarse en la Universidad de Harvard y en la Escuela Normal de New Platz, New York, en Estados Unidos, uno de los países más avanzados del mundo en la organización de la Escuela Primaria pública.
- Arturo R. Díaz, director de la revista La Escuela Moderna -otra institución de la sociedad civil- propuso a las autoridades del país la creación de las Escuelas Normales. De esa propuesta emergió la Escuela de Pedagogía, anexa a la Universidad de La Habana, que Enrique José Varona, secretario de Instrucción Pública, creó en 1900 para la formación de pedagogos con cultura universitaria.
- Alfredo Aguayo, en 1902, creó la "Escuela Normal por Correspondencia"; mientras que la "Asociación de Maestros, Maestras y Amantes de la Niñez Cubana" desempeñó un papel no menos importante en la formación docente y patriótica.

Esas y otras iniciativas cubrieron la formación de maestros entre el cierre de las Escuelas Normales de la colonia, en 1899, y la apertura de las Escuelas Normales de Maestros de la República, en 1915.

A pesar de los esfuerzos citados, el cierre de las Escuelas Normales de Verano provocó un déficit de maestros que el presidente de Cuba, José Miguel Gómez, intentó llenar con las "Bibliotecas Circulantes" y la "Oficina de Información y

Correspondencia”, hasta que, en marzo de 1915, se aprobó la Ley para crear las “Escuelas Normales de Maestros”, cuyos profesores debían poseer títulos de Doctores en Pedagogía, Filosofía y Letras, Ciencias y Medicina.

En 1940, en la tercera edición de su Geografía de Cuba, el Dr. Levi Marrero dijo que todos los maestros cubanos poseían títulos normales o universitarios -un logro en América Latina sólo alcanzado por Cuba-, funcionaban 30 mil aulas primarias con más de 34 mil maestros y con una matrícula de 1.300.000 alumnos. La educación privada contaba con más de mil escuelas, con unos 200 mil alumnos. La calidad de los textos cubanos era tal que la Isla exportaba libros de textos por millones de pesos, como el Álgebra del matemático Aurelio Baldor. En cuanto a alfabetización, Cuba ocupaba la posición 35 entre 136 países, con una tasa de alfabetizados de 80%, superada sólo por Argentina y Uruguay. Y añadió que, al terminar el régimen colonial español en 1898, sólo 28 de cada 100 cubanos sabían leer y escribir. Y concluyó que no fue después de 1959 que los cubanos se alfabetizaron, sino en las seis décadas anteriores.

Lo anterior lo avalan los siguientes datos: en el curso 1949-50, la matrícula de las Escuelas Normales fue de 4.665, de ellos, el 88% mujeres y en el curso 1951-52 había 150 profesores titulares y 133 profesores auxiliares. Y, en 1958, ya existían seis Escuelas Normales para la formación de maestros de primaria y cuatro para profesores de Kindergarten.

Sin tomar en cuenta la experiencia acumulada en la formación de maestros, desde la colonia hasta la república, después de desmontar la sociedad civil y la institucionalidad existente, los planes después de 1959 se caracterizaron por el voluntarismo, el gigantismo y el militarismo; factores ajenos y contrarios a la función vital de la educación en la sociedad.

Con el Decreto-Ley 680, del 23 de diciembre de 1959, el gobierno revolucionario autorizó la creación de 10 mil aulas, fundamentalmente en zonas rurales. Para cubrir el personal docente, se hizo un llamado a los estudiantes de la enseñanza secundaria básica y preuniversitaria para formar “Maestros

Voluntarios". El 23 de enero de 1961, Fidel Castro anunció la fundación de tres grandes escuelas para maestros en las montañas. Al año siguiente, en el discurso pronunciado el 17 de junio de 1962 en el centro vocacional para maestros, en Minas del Frío, explicó las razones del lugar elegido. Cuando al principio de la Revolución había escuelas normales en muchos pueblos, los compañeros del Ministerio de Educación consideraron necesario quitarlas y construirlas en las capitales de provincia. Entonces, él planteó que *"los futuros maestros tienen que salir, tienen que estudiar en las montañas"*. Y añadió: *"... si queremos que nuestra Revolución llegue muy lejos, es necesario que lleguemos muy lejos en la formación de una generación de maestros..."*. Para ese fin, Minas del Frío, lugar donde funcionó una escuela de soldados rebeldes, resultó elegida como lugar ideal para formar maestros-soldados de primaria. De ahí el rechazo a los normalistas graduados antes de 1959.

Respecto a los maestros normalistas que se estaban integrando a sus planes, Fidel Castro expresó: *"se están integrando muchos maestros... Bien, se están integrando y que sigan integrándose los maestros. Nos alegramos mucho. Pero además de integrarse con la Revolución —y a todos no los vamos a integrar, ¿saben?, no a todos, porque es que hay quien está tan torcido que no lo endereza nadie... Hay un refrán que dice que "árbol que nace torcido jamás su tronco endereza."*

Los Makarenkos -como se les llamó a esos graduados- sustituyeron a los maestros normalistas, considerados por el gobierno como aburguesados, con rezagos del pasado. Para crearlos como soldados-adoctrinadores, que era el objetivo, en su preparación se incluía formación militar, el marxismo-leninismo, los discursos de Fidel Castro y el libro *"Poema Pedagógico"*, de Anton Makarenko.

Finalmente, en 1962, las seis Escuelas Normales fundadas en la República se sustituyeron por las *"Escuelas para Maestros Primarios"*, de cinco años de duración: uno en Minas del Frío, dos en Topes de Collantes y dos en el Instituto

Pedagógico Makarenko, de Tarará, en condiciones de campaña, alejados de los centros urbanos y de sus hogares.

La matrícula del curso escolar 1971-72, resultado de la tasa de nacimientos de los años sesenta, fue la más alta de la historia de la educación cubana: un millón 700 mil alumnos en la enseñanza primaria. Ante la insuficiencia de maestros y aulas, se impulsó la construcción de "Escuelas Secundarias Básicas en el Campo" (ESBEC), concebidas para la formación del "hombre nuevo", subordinado a la política y a la ideología del Gobierno por encima de los valores cívicos y ciudadanos.

Imbuido de un idealismo extremo, el 26 de julio de 1971, Fidel Castro anunció que, si ese año el ritmo de construcción había sido de una escuela por mes, en 1972 sería el doble. Luego añadió que se alcanzaría un ritmo de tres por mes, y que se aspiraba a alcanzar 100 por año en 1975.

En ese proceso, los Makarenkos fueron sustituidos por el Destacamento Pedagógico "Manuel Ascunse Domenech", encargado de impartir clases en las escuelas en el campo. La base para tan magnánimo proyecto, sin una economía propia, estaba asegurada por las subvenciones de la Unión Soviética. Sin embargo, en los años noventa, la crisis denominada "Período Especial", resultado del derrumbe del campo socialista, paralizó el ambicioso plan de construcción de escuelas, se deterioraron las existentes y se agudizó el déficit de personal docente, lo que generó un promedio de casi 40 alumnos por aula y, en consecuencia, la disminución de la calidad de la enseñanza. En La Habana, por ejemplo, el conocimiento apenas alcanzaba la mitad del logrado en las provincias más avanzadas.

En medio de la "Batalla" de ideas, para enfrentar la crisis de docente, se inició la formación de "Maestros Emergentes", en marzo del año 2000. El término emergente, tomado del béisbol, se trasladó a la educación, pero popularmente, debido a la rapidez con que se formaron, se les bautizó como "maestros express". El fracaso de este plan obligó a cerrarlo en 2009 y en los años

2010-2011 fueron reabiertas las Escuelas Pedagógicas para la formación de maestros primarios, educadores de preescolar y maestros de la Educación Especial, a las que se incorporaron en el curso 2013-2014 la especialidad de maestros de inglés.

Resultado de la subordinación de la educación a la política e ideología del Partido-Estado-Gobierno, los Maestros Voluntarios, los Makarenkos, los del destacamento Pedagógico Manuel Ascunse Domenech y los Maestros Emergentes, reflejan la decadencia sufrida en la formación de personal docente. La subordinación de la educación a una ideología excluyente explica que, de forma paralela a los planes mencionados, todos los profesores y alumnos que expresaron criterios o sumieron conductas contrarias al modelo totalitario, fueron expulsados, trasladados a otras labores u obligados a renunciar. Con mayor rigor a partir de abril de 1971, después de que la Federación de Estudiante Universitarios, cumpliendo órdenes, enarboló la consigna "*La Universidad para los revolucionarios*" y "*La ideología, asignatura de nuestra Universidad*", una realidad poco conocida en Cuba, que el Observatorio de Libertad Académica (OLA) está reconstruyendo y reflejando en sus informes mensuales.

En este mes de octubre, OLA incluye los casos de José Rolando Cásares Soto y Osvaldo Gallardo González. El primero, estudiante, lo expulsaron en el año 2003, del tercer año de Psicología de la Universidad de La Habana, por tener en la residencia estudiantil libros e impresos facilitados por un bibliotecario independiente, y en el 2004 nuevamente expulsado del curso de Superación Integral para jóvenes, en el municipio San Juan y Martínez. El segundo, profesor del Instituto Superior Pedagógico "José Martí" de Camagüey, lo acosaron por no involucrarse en las actividades político-ideológicas y por no militar en el Partido Comunista, una condición considerada indispensable para el reconocimiento de su labor magisterial. Como resultado, se vio forzado a pedir la baja.

Las siguientes citas del discurso pronunciado por Fidel Castro en la graduación del primer curso emergente de formación de maestros primarios, el 15 de marzo de 2001, en Minas del Frío, confirman lo antes planteado:

- En septiembre del año 2000, según sus palabras, el Gobierno supo que, debido al elevado número de alumnos por aula y la escasez de maestros, la preparación de los niños de nuestra capital no podía compararse, por ejemplo, con la de los niños de la enseñanza primaria de Santiago de Cuba. Y añadió: Habíamos descubierto ya hace algo más de dos años, que también teníamos una situación crítica con los profesores de secundaria básica. Sin embargo, plantear en ese mismo discurso que la escuela en que se habían graduado se construyó en 15 o 16 días, demuestra, después de 42 años de poder revolucionario, que la improvisación e inmediatez continuaba tal como el primer día y puso en evidencia que la única ventaja del totalitarismo era mover, en un momento determinado, todo el esfuerzo y los recursos del país en función de la decisión del líder, sin oposición.
- Cuarenta años después de la formación urgente de maestros, en 1960, a pesar de los inmensos recursos recibidos desde el ingreso de Cuba al CAME, en 1972, el problema se repetía. Es decir, a pesar de haber tenido a su favor el tiempo y los recursos, el *"Período Especial los sorprendió, como él mismo lo narró: faltaban bombillos, ventanas en algunos lugares, hasta puertas en los baños, ni un solo bebedero, problemas de agua o de filtraciones, y los muebles en estado precario muchas veces..."*.
- Sin contar con una economía eficiente que sustentara el proyecto educacional, el resultado no podía ser otro: deterioro de los inmuebles, escasez de libros y uniformes, y deserción de maestros hacia actividades más lucrativas. La mejor prueba de las deserciones, según sus propias palabras es que, de los 499 graduados, 100 eran de Matanzas, porque: *"allí el turismo ha establecido una fuerte*

competencia con las vocaciones educacionales... Con ingresos mayores que el de los maestros, cuyos salarios pudieron ser modestamente elevados hace relativamente poco tiempo”.

- En otra parte del discurso dijo: *“las escuelas irán mejorando, porque hace ya algún tiempito se realizó un trabajo, que fue encargado a los cuadros de la Unión de Jóvenes Comunistas de la capital, que consistió en visitar todas las escuelas primarias de la capital, una por una, para ver, observar, conversar”;* y después procedieron a visitar, uno por uno, a los 8.094 maestros de que disponen estas escuelas. Este planteamiento confirma que la función del ministro y del ministerio fueron asumidas por él personalmente y delegadas en instituciones políticas subordinadas como la Unión de Jóvenes Comunistas y el Grupo de Apoyo, que él presidía con más poder que cualquier ministerio. La pregunta es ¿Qué hacía todo el aparato ministerial, funcionarios y especialistas? La respuesta es sencilla: el ministro era el líder, ellos eran sus ayudantes.

- *“Cómo no vamos a estar alentados -dijo-, si apenas a seis meses de aquel inicio de curso se introduce ya todo un batallón en las escuelas primarias de la capital, y por lo menos, una compañía en Cárdenas, en Matanzas, en Varadero y aquellos lugares donde tenían una situación especial con los maestros”.* Este párrafo prueba el lenguaje y la concepción militarista trasladada de la lucha armada a los planes educativos; ignorando aquellas palabras de José Martí, de quien se declaran continuadores: *“Un pueblo no se funda, General, como se manda un campamento”.*

- En otra parte del citado discurso planteó: *“Ahora aquí señalaron cosas muy interesantes: el vínculo entre el alumno y la escuela, entre el alumno y el director, entre el alumno y el tutor. Aquí no fueron los padres los que entregaron el reconocimiento, fueron los tutores”.* Es decir, el vínculo del estudiante con la familia se sustituyó por el vínculo

con la escuela, el director y el tutor, una exigencia básica para el éxito del adoctrinamiento.

El desmantelamiento de la sociedad civil, el voluntarismo del caudillo, el gigantismo de los planes, el militarismo, la improvisación, la separación del alumno de su familia y la carencia de una economía propia y eficiente, explican los fracasos obtenidos en la formación de maestros después de 1959, y, por consiguiente, el deterioro actual de la enseñanza en el país.

A su vez, esos mismos factores indican el camino que, inexorablemente, tendrá que retomar la educación para cumplir su función social, lo que implica separarla de la ideología de cualquier partido político que ocupe el poder para evitar que se use nuevamente con fines ajenos a su naturaleza, como ha ocurrido en los últimos 62 años.

El resultado de los proyectos para formar maestros-soldados adoctrinadores confirma la validez del pensamiento vareliano: instruir puede cualquiera, educar solo quien sea un evangelio vivo.

Análisis de la Resolución 66/14 sobre el procedimiento para la evaluación de los profesores universitarios en el Sistema de Educación Superior en Cuba

En la edición extraordinaria número 29 de 2014 de la Gaceta Oficial de Cuba apareció publicada la Ley No 116 “Código del Trabajo”. En esa misma edición, la acompañaban varias normas complementarias emitidas por algunos organismos centrales del Estado, entre ellas la Resolución 66/14 del Ministerio de Educación Superior (MES), encargada de establecer el procedimiento para la evaluación de los profesores universitarios en el sistema de la educación superior cubana.

En este informe, analizaremos algunos aspectos significativos de las Resolución 66/14 del MES, teniendo en cuenta que en éste y en anteriores informes han sido relatados varios casos en los que profesores universitarios fueron víctimas de acoso, despido, violencia y otras formas de limitación o vulneración al derecho a la libertad académica y otros derechos expresados en numerosos instrumentos internacionales en materia de protección de derechos humanos.

El contenido y la interpretación de la Resolución 66/14 no pueden desligarse de un contexto general que ha sido analizado paulatinamente a lo largo de los diversos informes del OLA. Es recomendable, por consiguiente, tener en cuenta los demás informes porque permiten perfilar y definir mejor determinados

vocablos, conceptos y categorías que aparecen mencionados en los textos normativos cubanos y que requieren interpretación para poder comprenderlos cabalmente. Esta interpretación es fundamental, debido a que precisa el significado de términos como “ideológico”, “político”, “formación de valores”, “formación integral”, etc., que en Cuba tienen una connotación deliberadamente ambigua en el discurso, pero muy bien definida en la ejecución y constituyen vehículos fundamentales a través de los cuales se ejerce la coacción ideológica y toda una amplia gama de violaciones a los derechos humanos en el marco de la sociedad y, en este caso, de la actividad académica.

La Resolución 66/14 encuentra su fundamento en el Capítulo VII de la Ley No 116 “Código del Trabajo” que está dedicado a las relaciones de trabajo especiales. Específicamente, en la sección segunda, titulada “Otras relaciones de trabajo”, se encuentra el artículo 76 que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 76.- *Los jefes de los organismos donde laboran los profesionales y técnicos de la medicina, el personal docente, los trabajadores pertenecientes a la rama artística y los atletas, establecen, en consulta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de acuerdo con la organización sindical correspondiente, las relaciones laborales con sus trabajadores; para lo cual tienen en cuenta las características de estas actividades y las disposiciones establecidas en esta Ley.*

Y añade, más adelante, que “...en el caso del personal docente regulan la evaluación del trabajo”.

La Resolución 66/14 es la norma que desarrolla este precepto de la ley, estableciendo el procedimiento para la evaluación del trabajo de los profesores universitarios en el sistema de la educación superior cubana, es decir, no sólo en aquellas instituciones adscritas directamente al MES. El artículo primero define el alcance de la resolución y describe la composición del Sistema de la Educación Superior:

PRIMERO: *Aprobar el PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS del Sistema de la Educación Superior, integrado por:*

- *Ministerio de Educación Superior: Universidades, institutos superiores, centros universitarios municipales y entidades de ciencia e innovación tecnológica.*
- *Ministerio de Educación: Universidades de Ciencias Pedagógicas y entidades de ciencia e innovación tecnológica.*
- *Ministerio de Salud Pública: Universidades de Ciencias Médicas, facultades independientes y Escuela Latinoamericana de Medicina.*
- *Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación: Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte Manuel Fajardo, Escuela Internacional de Deportes y las facultades independientes.*
- *Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias: Centros de Educación Superior.*
- *Ministerio del Interior: Institutos y escuelas superiores.*
- *Ministerio de Cultura: Universidad de las Artes.*
- *Ministerio de Relaciones Exteriores: Instituto Superior de Relaciones Internacionales.*
- *Partido Comunista de Cuba: Escuela Superior del Partido.*

La resolución consta de veintitrés artículos, tres disposiciones especiales, una transitoria y dos finales. En ella, se describe el proceso de evaluación del trabajo de los profesores de la educación superior que, según el artículo segundo, corresponde realizar a los jefes de departamento o directores docentes de la institución, máximos responsables de la organización, planificación y control del trabajo de los profesores.

Más allá de una descripción detallada de la norma, vale la pena centrarse en aquellos puntos que, dentro de ese proceso de planificación y control

evaluativo, resultan imprescindibles para comprender las determinaciones impuestas al profesorado universitario que le impiden disfrutar de una verdadera libertad académica o ejercer sus derechos a la libertad de pensamiento y conciencia, a la participación política, etc.

Este caso el punto clave, una vez más, está relacionado con la politización y la ideologización del proceso de enseñanza. En un informe anterior del OLA fue analizado cómo se manifestaba esto en el ámbito docente metodológico (ver análisis de Resolución No 2 de 2018 del MES). Esta vez será apreciado en el propio proceso evaluativo del profesorado. Para ello, puede partirse del objetivo mismo de la evaluación que el artículo cuarto define:

CUARTO: *La evaluación de los profesores universitarios tiene como objetivo valorar los resultados y la calidad del trabajo realizado en el año, de acuerdo con las actividades del plan individual; así como la efectividad de la labor desarrollada en la formación integral de los estudiantes, el ejemplo personal y el prestigio.*

Ahora bien, los aspectos a tener en cuenta en relación con el plan individual del profesor, elemento básico del proceso evaluativo, se enumeran más adelante:

QUINTO: *Para las actividades del plan de trabajo de los profesores universitarios, se tienen en cuenta los aspectos siguientes:*

- a) Trabajo docente-educativo en pregrado y posgrado;*
- b) trabajo político-ideológico;*
- c) trabajo metodológico;*
- d) trabajo de investigación e innovación;*
- e) superación; y*
- f) extensión universitaria.*

Además, pueden incluirse otros que se considere necesario.

En el informe de OLA antes mencionado, donde se analizó la Resolución 02/18, quedó en evidencia el protagonismo del componente político ideológico en el trabajo docente y metodológico que en el inciso c) de este artículo quinto se menciona como aspecto a tener en cuenta como parte del plan de trabajo, no

obstante, el inciso b) refiere expresamente al trabajo político-ideológico como parte fundamental y autónoma del plan individual del profesor y lo designa, por consiguiente, aspecto a evaluar como parte de su desempeño cada año. Para esta evaluación, se tienen en cuenta ciertas actividades que enumera el artículo séptimo:

SÉPTIMO: *En el análisis y valoración del trabajo político-ideológico se tienen en consideración las actividades siguientes:*

- a) Grado de caracterización de los grupos de estudiantes;*
- b) contribución a la formación integral de los estudiantes;*
- c) exigencia de la disciplina de los alumnos;*
- d) formación de valores;*
- e) contribución a la orientación y motivación profesional de los alumnos; y*
- f) eficacia de la labor docente en contribuir al desarrollo y la formación integral de los alumnos.*

Es necesario aclarar que, en este último artículo, no se está describiendo el contenido del trabajo político-ideológico, sino su alcance que, por cierto, es bastante amplio. Va de la caracterización del grupo de estudiantes al régimen disciplinario y pasa por la formación integral, la formación de valores, la motivación profesional, etc. El trabajo político-ideológico penetra en todos los resquicios del trabajo educativo, en la relación entre alumnos y profesores, en la relación laboral del profesorado con su empleador y se convierte en un elemento de peso específico abrumador en el espacio académico cubano.

La Resolución 66/14, como hacía su antecesora la Instrucción No 1/2005 del MES y como ha sido la práctica desde hace más de seis décadas, pretende convertir al profesor en un comisario político, en un ideólogo del poder, que sea capaz de controlar y actuar contra el ejercicio derechos inalienables por parte de sus colegas y estudiantes cuando éstos pretendan ejercerlos más allá de los estrechos límites establecidos por el régimen en el poder y la ideología dominante.

A continuación, enumeramos algunos de los derechos humanos violados por la normativa cubana y los instrumentos internacionales de defensa de los derechos humanos que los declaran y protegen:

<p>Libertad de pensamiento y conciencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 18. • Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Art. 18. • Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Art. III. • Pacto de San José. Art. 13.
<p>Libertad de expresión, de opinión, y pensamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 19. • Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Art. 19. • Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Art. IV. • Pacto de San José. Art. 13.
<p>Derecho a la participación política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 21. • Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Art. 25. • Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Art. XX. • Pacto de San José. Art. 23.

1. Casos históricos

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones de derechos humanos ocurridas en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. De resultas, encontramos los casos de Osvaldo Gallardo González, quien fuera docente en el Instituto Superior Pedagógico “José Martí” de Camagüey (ISPC) y José Rolando Casares Soto, exestudiante de la Universidad de La Habana (UH). Ambas víctimas padecieron incidentes de acoso, hostigamiento y trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra(s) persona(s) actuando a título oficial, que resultaron en la violación del derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, así como del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión, dos de los 5 derechos más violados dentro del entorno educativo cubano, de acuerdo con los registros del OLA.

1.1 Osvaldo Gallardo González

En 2001, Osvaldo Gallardo González se desempeñaba como profesor del Departamento de Español-Literatura del Instituto Superior Pedagógico “José Martí” de Camagüey (ISPC). El joven docente había egresado dos cursos antes de esa misma universidad, por lo que sus compañeros de claustro lo conocían de su etapa estudiantil y estaban al tanto de sus excelentes resultados en actividades vinculadas a la cultura, así como de su activa vida laical en el ámbito de la iglesia católica.

Durante ese curso en que Gallardo impartiera Práctica del Idioma Español I y II, recibió retroalimentación positiva de su desempeño por parte de los estudiantes y de sus superiores docentes en la Facultad de Humanidades. Vale destacar el criterio del vicedecano José Emilio Hernández, quien lo había recomendado para integrar el profesorado del Instituto.

A fines del segundo semestre, la profesora Lourdes Cabrera Reyes, jefa de departamento, citó a una reunión de balance evaluativo para todos los profesores. Sorpresivamente, tomó la dirección del encuentro la profesora Matilde Varela Aristigueta, secretaria del núcleo del Partido Comunista (PCC) en ese departamento. El tema central dejó de ser el rendimiento profesoral para enfocarse en la incidencia político-ideológica de los docentes en los alumnos. Se enfatizó en la participación política de los jóvenes educadores, haciendo mención particular a Gallardo y otro miembro del departamento.

En un punto del balance, la directiva felicitó a dos profesoras que habían cursado satisfactoriamente el Diplomado de Estudios Martianos radicado en la filial camagüeyana del Instituto Superior de Arte (ISA). Sin embargo, no se hizo mención a que Osvaldo Gallardo también egresaba de esos estudios de cuarto nivel, a pesar de obtener calificaciones sobresalientes.

Matilde Varela, a cargo de la reunión, ocupaba un escaño como diputada a la Asamblea Nacional del Poder Popular y gozaba de preeminencia dado su rango político, por lo que en la reunión fue su criterio el que prevaleció, al cuestionar el nivel de involucramiento del profesor Gallardo en la formación ideológica del estudiantado.

Cabe mencionar que el curso anterior (1998-1999), ya la profesora Varela había manifestado su recelo ante la posibilidad de que Gallardo fuese incluido en el claustro, al darse a conocer en la facultad su artículo "Controversia", publicado en la revista Enfoque, adscrita a la Diócesis de Camagüey. En ese texto, Gallardo ponderaba que el diálogo poético "surgió entre dos bardos pertenecientes a esta generación a la que se intentó vedar la experiencia de Dios". Entonces Matilde Varela lo leyó y expuso lo inconveniente de ese tipo de manifestaciones de digresión ideológica en un profesional formado por las instituciones revolucionarias.

Como parte de la reunión, a la que asistiera el departamento en pleno, y después de una prolongada disquisición acerca de las cualidades ideales que

debían identificar a un profesor revolucionario, la profesora Varela increpó directamente a Gallardo sobre su disposición a integrar las filas del Partido Comunista de Cuba. Sin opción de réplica, y ante el disgusto generalizado por el ambiente inquisitorial del cónclave, el joven maestro contestó: “me veo en la obligación de decir que sí”.

La reunión había ocurrido un viernes, así que el profesor tuvo el fin de semana para decidir su futuro inmediato. Sus reflexiones acerca de la contraposición entre el tipo de docente militante que contemplaba la universidad revolucionaria y el ideal del magisterio que el joven entendía correcto desarrollar, dieron al traste con su permanencia en el Pedagógico de Camagüey. El lunes, Osvaldo Gallardo acudió a solicitar la baja de la plantilla docente, la cual le fue concedida con inmediatez.

Años después, y ante la carencia de profesores en todos los niveles de la enseñanza en Cuba, Gallardo fue contratado a tiempo parcial por la Universidad de Camagüey y su sede municipal en Vertientes, donde residiera por entonces. Ha desplegado sus conocimientos de la lengua española fundamentalmente en el trabajo editorial donde encontró espacio profesional, al ver frustrado su devenir académico. Actualmente, coordina y edita el sitio digital Areópago Cubano desde los Estados Unidos, donde fijó su residencia.

1.2 José Rolando Casares Soto

En abril de 2003, el estudiante de tercer año de Psicología de la Universidad de La Habana (UH), José Rolando Casares Soto, fue llamado a la rectoría, con motivo de los resultados de un registro efectuado en su residencia estudiantil por parte de agentes del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI) guiados por un profesor a cargo del recinto. La requisita iba dirigida a otros becarios y estaba relacionada con la tenencia de marihuana, sin embargo, lo que llamó la atención de los policías fueron los libros e impresos que el alumno de Psicología poseía. Entre los textos encontrados estaban dos libros de la

autoría de George Orwell, uno de Leonardo Padura y varios impresos de obras sobre psicoanálisis de Sigmund Freud y Carl Jung.

La bibliografía que generara suspicacias había sido facilitada a José Rolando por un bibliotecario independiente que era su vecino en el poblado de San Juan y Martínez, localizado en la provincia de Pinar del Río. Este amigo del joven era disidente desde hacía muchos años y estaba permanentemente vigilado por la Seguridad del Estado. También, la familia Casares Soto contaba con un pasado no confiable para las autoridades cubanas, por proceder de “El Escambray”, una zona montañosa de Cuba donde se desarrollaron enfrentamientos armados entre simpatizantes y opuestos a la Revolución.

Cuando el estudiante se personó en la oficina rectoral, allí se encontraban el rector Dr. Juan Vela Valdés, el decano de la Facultad de Psicología, Hassan Pérez Casabona, el presidente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) de la universidad; además de un agente de la Seguridad del Estado que se presentó como Alejandro, miembros del secretariado del Partido Comunista y de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) en la UH, así como dos alumnas del 4to año de Psicología que no tenían relación con José Rolando.

Los presentes se alternaban para increpar al estudiante insistiendo en que identificara a la persona que le había hecho llegar la bibliografía en cuestión, aunque dejaban claro que ya tenían conocimiento de la vía de acceso a esos materiales. Mientras cuestionaban la fidelidad ideológica del joven por el tipo de lecturas que prefería, destacaba el interés en los impresos y en los medios para procesarlos. Estas copias de literatura sobre psicoanálisis procedían de la Oficina de Intereses de los Estados Unidos en La Habana, desde donde el amigo bibliotecario tenía acceso a internet. A pesar de que las presiones aumentaban mientras avanzaba la amonestación, José Rolando no delató el origen.

El presidente de la FEU, Hassan Pérez Casabona, se destacó en la agresividad verbal con que fue interpelado el estudiante de tercer año que no pudo

responder a las acusaciones porque en ningún momento se recuperó de la sorpresa ni se atrevía a desafiar a las autoridades docentes. Transcurridas las horas del interrogatorio, José Rolando manifestó que tenía que retirarse ya que perdería el transporte de la universidad hacia la residencia estudiantil ubicada en el lejano reparto de Alamar. Le otorgaron el permiso y salió del campus.

Al terminar las clases del día siguiente, una compañera de estudios comunicó a Casares que estaba citado para el decanato. En la oficina sólo se encontraba el decano, quien le entregó el documento de resolución de su expulsión y le indicó que quedaba fuera de la UH con efecto inmediato y, sin más explicaciones, lo conminó de manera descompuesta a retirarse de la facultad y nunca volver a ingresar a ese entorno académico.

El joven universitario desconocía de la existencia de recursos de apelación que, por demás, no fueron contemplados en el soliloquio confrontacional del decano. Regresó a su pueblo y la familia logró a través de amigos que ingresara en otro plan de estudios habilitado por la carencia de docentes a nivel nacional, el Curso de Superación Integral para Jóvenes (CSIJ).

Mientras se formaba como futuro docente del nivel medio especializándose en las asignaturas de ciencias, se incorporó voluntariamente a la preparación de estudiantes de la Escuela Secundaria Básica "Antero Fernández Vargas" (donde radicaba su curso) con vistas a las pruebas de ingreso al Instituto Vocacional de Ciencias Exactas "Federico Engels".

A fines del curso 2003-2004, José Rolando fue convocado por el director de la escuela, quien le comunicó que quedaba expulsado del CSIJ. Ese funcionario nombrado Marcelo Guerra Mompeller, con el respaldo del vicedirector del Ministerio de Educación (MINED) en la provincia de Pinar del Río y del director del Curso de Superación Integral para Jóvenes en el municipio de San Juan y Martínez, profesor Ríceldo Salgado Vergara, le manifestó que no era confiable para formar parte de un programa priorizado de la Revolución, la "Batalla de

Ideas". El CSIJ era parte fundamental de ese proyecto con fuerte contenido ideológico.

Tiempo después, el propio director del Curso hizo saber a un familiar del joven que había cumplido órdenes del Departamento de Seguridad del Estado en la provincia. Cabe mencionar que el agente a cargo de ese proceso censor llegó a expresar "ese negro tiene que salir de aquí, bótenlo".

José Rolando Casares Soto quedó absolutamente marginado del acceso a la enseñanza en Cuba y decidió incorporarse a programas destinados a la formación de defensores de derechos humanos, deviniendo en líder juvenil de iniciativas de la sociedad civil independiente. Por su activismo ciudadano ha enfrentado represalias extremas, como el presidio político. Vive en Cuba y cuenta con el reconocimiento de prestigiosas instituciones y gobiernos democráticos del mundo. No renuncia a la posibilidad de culminar sus estudios de psicología o magisterio.

2. Casos recientes

En el acápite dedicado a presentar los casos recientes, se muestran episodios de violación sistemática de los derechos humanos desde el 2010 hasta la actualidad. Por ende, son referidos los sucesos que involucran a Reyner Agüero Varona, estudiante de tercer año de la especialidad Informática de la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) y Jorge Enrique Cruz Batista, alumno de tercer año de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Camagüey “Ignacio Agramonte Loynaz” (UC). Los casos aquí presentados develan patrones de expulsiones injustificadas o ilegales en las universidades cubanas, fundamentadas en la discriminación sistemática por razones de orientación y/o afiliación política, que atentan contra los derechos a la dignidad e integridad personal, el derecho a la no discriminación, a la libertad académica y a la libertad de pensamiento, entre otros.

2. 1 Reyner Agüero Varona

Reyner Agüero Varona cursaba el tercer año de la especialidad Informática en la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) cuando, el 17 de febrero de 2011, fue separado por tres cursos de la educación superior. El motivo: cuatro días antes ofreció una entrevista al reportero catalán Joan Antoni Guerrero Vall, para su blog Punt de Vista.

Cuando fue contactado por el periodista, Agüero insistió en que la entrevista no fuera anónima. “Me gustaría servir de ejemplo para enfrentar el miedo a expresar tus criterios”, dijo (Guerrero, 2011a). Las preguntas versaron sobre la situación del país. En sus respuestas, hizo alusión a algunas inconformidades personales, varias de ellas relacionadas con cuestiones que luego serían modificadas por el gobernante Raúl Castro, como los permisos de salida del

país, las restricciones para el acceso a internet y para la tenencia de algunas tecnologías de la información y comunicación.

Cuatro días después fue víctima de un proceso relámpago que, violando todo lo establecido en el reglamento docente, concluyó con su separación por tres años de la educación superior y de las filas de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), organización política en la que militaba desde los 14 años.

En la mañana del 17 de febrero de 2011, Agüero Varona fue citado para una reunión con el jefe de Seguridad Informática de la UCI, el secretario general de la UJC de la Facultad 3, el jefe del equipo de la Operación Verdad y un estudiante miembro de esa ciber brigada pro gobierno. Cuestionaron cada una de sus respuestas en la entrevista, así como los comentarios realizados por Agüero Varona en el blog de la escritora Zoé Valdés, donde se compartió la entrevista. En ese espacio, el estudiante fue acusado por algunos foristas de ser agente de la Seguridad del Estado y recriminado por varios opositores que consideraban que sus respuestas no eran lo suficientemente frontales al régimen. Sin embargo, los profesores de la UCI encargados de analizarlo consideraron que su posición era contraria a los preceptos de la Revolución.

Luego de almorzar, tuvo un segundo análisis debido a una denuncia que le realizó el jefe de Seguridad Informática de la UCI por "usar internet con fines no docentes", al conceder dicha entrevista. En la reunión también estuvieron presentes varios cargos políticos de la escuela, el secretario general de la UJC de la facultad y dos compañeros de aula de Agüero; estos dos últimos hablaron en su favor. Los directivos presentaron en esa reunión información personal extraída del correo y las redes sociales del estudiante, consistente en intercambios que había realizado sobre temas nacionales en espacios públicos digitales. Uno de estos directivos lo acusó de "malagradecido", por usar los 100 megabytes de navegación al mes que le daban en la escuela para fines diferentes a "estudiar y defender la Revolución".

Al terminar, tuvo una última reunión con miembros de la UJC, en la cual calificaron a Agüero de “contrarrevolucionario” y trataron de mostrar que se relacionaba con figuras anticastristas. La reunión concluyó con su expulsión de esta organización política.

En solo un día, Reyner Agüero Varona fue privado por tres años de su derecho a la educación. El alumno tenía un buen desempeño docente y había obtenido premios y buenos resultados en concursos de programación como la Copa Pascal y el “ACM International Collegiate Programming Contest” (ICPC) a nivel de escuela y nacional, sin embargo, nada de esto fue tomado en cuenta al momento de la sanción.

En el documento de la baja se recoge como motivo de la expulsión: “Utilizar, con fines de carácter personal no autorizados, las posibilidades que brindan las tecnologías de la información que le fueron facilitadas gratuitamente por la institución para sus estudios universitarios” (ver Imagen 1).

Agüero fue conminado varias veces por los directivos de la UCI para que declarara que había sido manipulado en la entrevista. Con esto, conseguiría que se aminorara la sanción, pero este se negó. Al recoger la sanción en la oficina de la decana Ivonne de la Caridad Collada Peña, ésta le prohibió que copiara hacia un dispositivo externo la información personal que tenía en la computadora de la escuela.

“Mi caso en la UCI llegó hasta tal punto que en la entrada de la escuela llevaron una imagen de mí al estilo “Most Wanted”, para detenerme en caso de ser visto entrando. También hicieron reuniones de grupo a los 10 mil estudiantes mostrando vídeos y PPT’s de los casos de expulsiones recientes para servir de escarmiento. Según algunos mi caso fue el de mayor trascendencia en estos. Algo interesante en este tema es que se me acusó de haber recibido dinero de tu parte con la publicación de la entrevista. Otros afirmaron que lo hice con motivos de usarlo como argumento para salir del país, esto y mucho más integraron las acusaciones que intentaban desacreditarme ante la UCI completa.

Por esto algunos de mis antiguos compañeros no aceptaron una petición de amistad por el simple hecho de no aparecer ante el mundo en mi lista de amigos” contó un año después Agüero al mismo periodista español que le realizó la entrevista por la que fue expulsado (Guerrero, 2011b).

Imagen 1. Notificación de la baja estudiantil a Reyner Agüero Varona.

UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS INFORMÁTICAS		MODELO NOTIFICACIÓN DE LA BAJA ESTUDIANTIL SG-6			
FACULTAD 3		ESPECIALIDAD Informática		CLASE DE CURSO CRD <input checked="" type="checkbox"/> POR ENC <input type="checkbox"/>	
AÑO ACADÉMICO 3ero	N° DE EXPEDIENTE	N° INSCRIPCIÓN SMG		N° CARNE DE IDENTIDAD 89092934240	
FECHA DE NACIMIENTO DÍA 29 MES 09 AÑO 1989		SEXO MAS(X) FEM()			
PRIMER APELLIDO Agüero		SEGUNDO APELLIDO Varona		NOMBRE Reyner	
DIRECCIÓN PARTICULAR: Calle 25 de Julio e/ 6ta y 7ma Paralela		NÚMERO 753	CIUDAD O PUEBLO Rpto: Florat	MUNICIPIO Camagüey	
NACIONALIDAD Cubana		TELÉFONO 299291	FECHA DE LA BAJA DÍA 17 MES febrero AÑO 2011		
ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y DE MASAS	<input type="checkbox"/> 1 PC C	TIPO DE BAJA	DEFINITIVA		
	<input checked="" type="checkbox"/> 2 UJC		SANCIÓN DISCIPLINARIA <input checked="" type="checkbox"/>		
	<input type="checkbox"/> 3 OTRAS		INSUFICIENCIA DOCENTE		
	<input type="checkbox"/> 4 EXT. QUE MILITAN P/S		VOLUNTARIA		
CLASE DE ESTUDIANTE	<input checked="" type="checkbox"/> 1 BECARIO NACIONAL CUB.	INASISTENCIA			
	<input type="checkbox"/> 2 BECARIO NACIONAL EXT.	DESERCIÓN			
	<input type="checkbox"/> 3 BEC. POR CONVENIO	BAJAS	DÍA	MES	AÑO
	<input type="checkbox"/> 4 BEC. POR DECRETO	FACULTAD			
	<input type="checkbox"/> 5 EXTERNO DECRETO	MOTIVO			
	<input type="checkbox"/> 6 EXTERNO	FACULTAD			
	<input type="checkbox"/> 7 TRABAJADOR	MOTIVO			
LLÉNESE SOLAMENTE A LOS TRABAJADORES					
ORGANISMO			SINDICATO A OUE PERTENECE		
CENTRO DE TRABAJO			PROVINCIA	MUNICIPIO	
CARGO QUE OCUPA			SALARIO	TELÉFONO	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO					
DECRETO 91 ()	PRÉSTAMO () ESTUDIANTIL	AYUDA () ECONÓMICA	ESTIPENDIO ()		
EXPLIQUE BREVEMENTE EL MOTIVO DE LA BAJA: Separación por tres cursos de la Educación Superior por Utilizar, con fines de carácter personal no autorizados, las posibilidades que brindan las tecnologías de la información que le fueron facilitadas gratuitamente por la institución para sus estudios universitarios.					
CONFECCIONADO Maria Antonia Montesino Menéndez			FECHA 17 de febrero del 2011		
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD					

Agüero decidió no apelar la sanción, pues consideró que por la naturaleza política del caso no obtendría un resultado satisfactorio. Regresó a su ciudad natal, Camagüey, donde después de algunas dificultades consiguió un trabajo como técnico de laboratorio en la universidad de esa ciudad. Posteriormente, fundó el blog Juventud Resiliente, en el cual continuó abogando por el respeto a las libertades y los derechos humanos en la Isla.

Poco tiempo después de su expulsión, siendo técnico de laboratorio en la Universidad de Camagüey, participó en el concurso de programación ACM “International Collegiate Programming Contest” (ICPC), consiguiendo la clasificación al torneo nacional que se celebraría en la UCI. Sin embargo, cuando enviaron sus datos, la UCI respondió que no sería admitido. Diez años después de su expulsión de la UCI, Agüero salió de Cuba.

2. 2 Jorge Enrique Cruz Batista

En medio de las carencias materiales propias de la vida en Cuba y el ambiente político generado en torno a la Constitución que se llevaría a referendo en febrero de 2019, Jorge Enrique Cruz Batista tomó un spray rojo y pintó en varios lugares de la Universidad de Camagüey una decena de frases contrarias al gobierno como “Abajo Díaz-Canel”, “Abajo la dictadura”, entre otras. También tachó murales e imágenes de dirigentes.

Esto ocurrió en la noche del 13 de enero de 2019. Jorge Enrique Cruz Batista cursaba el tercer año de la carrera de Arquitectura y Urbanismo y se alojaba en la residencia estudiantil de la Universidad de Camagüey “Ignacio Agramonte Loynaz” (UC) por ser natural de otra provincia.

“Yo nunca pertencí a grupos opositores ni nada parecido. Simplemente soy alguien que dice lo que piensa y que quiere que Cuba mejore. Escribí esos carteles porque me sentí harto de ver tantas necesidades y tantas mentiras”,

contó Jorge Enrique a ADN Cuba meses después de ocurrido el hecho (Gallego, 2019).

Al día siguiente, cuando vieron los carteles, las autoridades universitarias y oficiales de la Seguridad del Estado reunieron a todos los estudiantes que se quedaron en la residencia estudiantil ese fin de semana. Tras los interrogatorios, uno de los alumnos que estaba siendo inculcado por los agentes de la policía política no soportó la presión y denunció a Cruz Batista como el autor de las pintadas.

El 8 de febrero de 2019, oficiales de la Seguridad del Estado vestidos de civil entraron a la Universidad de Camagüey y con la anuencia de los directivos del centro detuvieron a Cruz Batista delante de sus compañeros y profesores. Fue llevado al cuartel general de la Seguridad del Estado, en Camagüey, donde lo retuvieron hasta el día siguiente, incomunicado y obligándolo a confesar la autoría del hecho, bajo amenazas de sanciones mayores y con la promesa de que no afectaría su permanencia en la universidad si se declaraba culpable. Cruz Batista refiere que en ese lugar fue sometido a tortura psicológica y también física, consistente en cambios de temperatura. Fue liberado con la condición de que debía acudir semanalmente los miércoles, durante un mes, a firmar en la sede de la Seguridad del Estado.

El 13 de febrero recibió vía SMS un aviso para que se presentara al día siguiente en la Universidad de Camagüey. Al asistir, le fue notificada una medida cautelar consistente en *“Suspensión temporal de todos sus derechos como estudiante universitario por un término de 30 días hábiles”* por su presunta participación en *“hechos que atentaron contra los bienes del Estado y que además constituyeron una manifestación explícita contraria a nuestro proceso revolucionario”*. La medida fue firmada por Riselda Gómez Méndez, decana de la Facultad de Construcciones (ver Imagen 2). Nuevamente le insistieron en que no hiciera público el caso, con la promesa de que esto incidiría positivamente en el tipo de sanción que le sería aplicada.

Imagen 2. Notificación de medida cautelar.

**UNIVERSIDAD DE CAMAGUEY
"IGNACIO AGRAMONTE LOYNAZ"**

NOTIFICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR.

A: Jorge Enrique Cruz Batista

Cargo: Estudiante.

Compañero.

Como consecuencia del siguiente hecho:

El sábado 12 de enero de 2019 ocurrieron en nuestra Universidad hechos que atentaron contra los bienes del Estado y que además constituyeron una manifestación explícita contraria a nuestro proceso revolucionario pues se arremetió de manera irreverente contra nuestros símbolos patrios, por tales razones y conocida por esta autoridad su presunta participación en estos hechos.

Se ha decidido aplicarle la medida cautelar consistente en Suspensión Provisional de todos sus derechos como estudiante universitario por un término de 30 días hábiles, con el objetivo de profundizar en el hecho conocido mediante una investigación tal y como establece el artículo 26 de la Resolución 240/2007. Reglamento Disciplinario para los estudiantes de la Educación Superior, contra lo que no cabe recurso alguno.

Igualmente, se le comunica que en caso de que la decisión definitiva consista en la exoneración o la imposición de una medida menos severa que la cautelar, tendrá derecho a reintegrarse plenamente.

Rocío Guzmán Feijó
Nombre y apellido cargo de quien notifica

Buzfina
Firma

Notificado: Jorge Enrique Cruz Batista

Fecha: 14/2/19

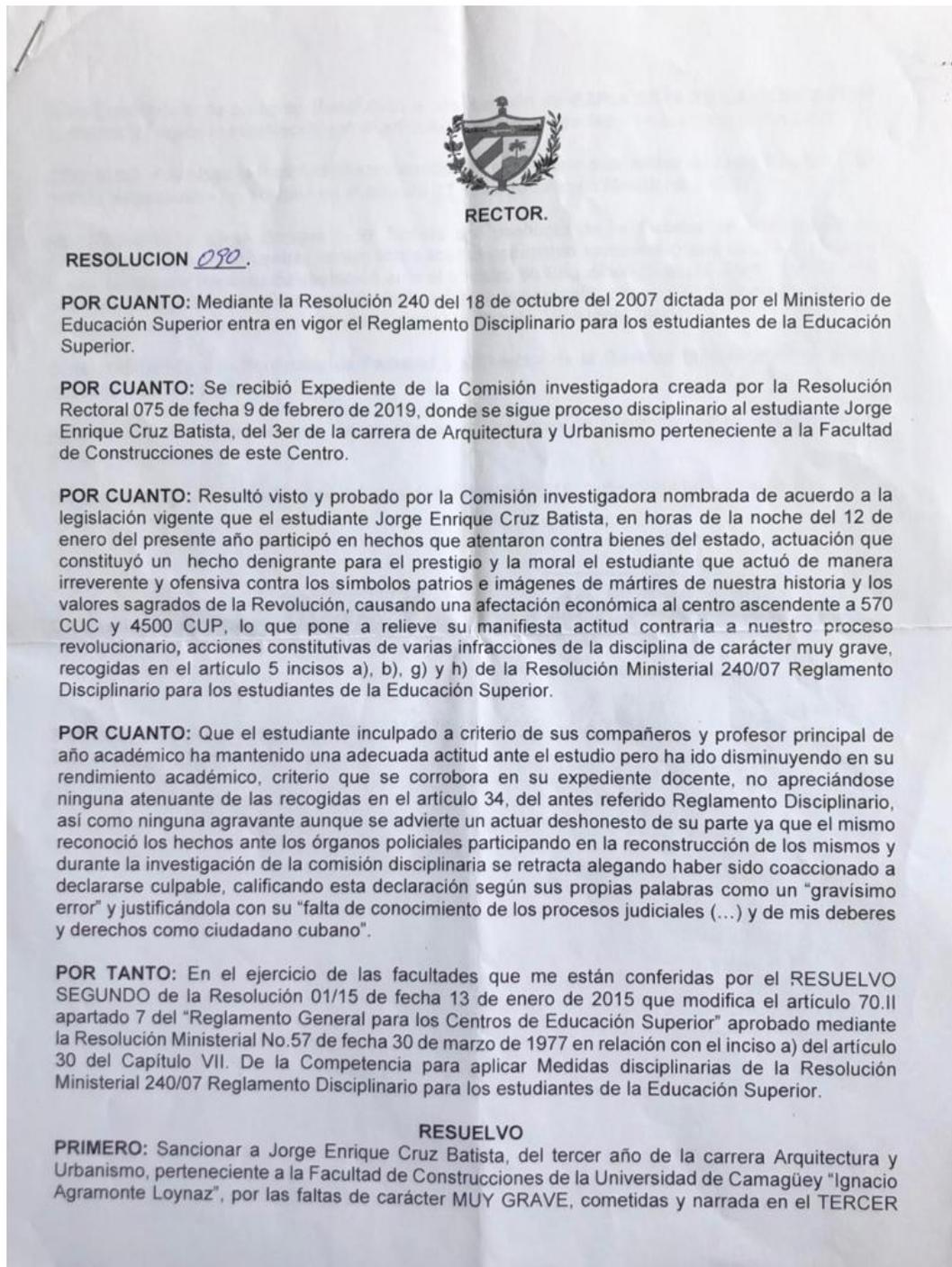
Firma: Jry.

"Ese día me aislaron como un antisocial en un cuarto de un edificio apartado del perímetro universitario para que temprano en la mañana fuera a mi casa hasta que estuviera la respuesta de la medida definitiva", cuenta Cruz Batista.

El objetivo de esta medida cautelar era supuestamente "profundizar en el hecho conocido mediante una investigación", sin embargo, al día siguiente ya se encontraba lista la Resolución rectoral 090/2019 (ver Imagen3), firmada por

Santiago Lajes Choy, también diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular, mediante la cual se decretó la expulsión de la educación superior, para Jorge Enrique Cruz Batista.

Imagen 3. Resolución rectoral 090/2019



POR CUANTO de la presente Resolución a una sanción de **EXPULSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, según lo establecido por el artículo 35 inciso a) apartado 1 de la Resolución 240/07.

SEGUNDO: Adjúntese la Resolución sancionadora al expediente académico de Jorge Enrique Cruz Batista de acuerdo a lo recogido en el artículo 37 de la Resolución Ministerial 240/07.

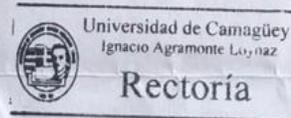
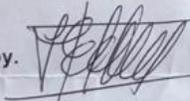
NOTIFÍQUESE a Jorge Enrique Cruz Batista por conducto de la Decana de la Facultad de Construcciones de este centro, haciéndole saber al estudiante sancionado que contra lo resuelto puede establecer Recurso de apelación ante el Ministro de Educación Superior, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, por conducto de esta autoridad, de acuerdo a lo recogido en el artículo 41 de la Resolución Ministerial 240/07.

COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Facultad y al Director de la Residencia Estudiantil para que tome las medidas pertinentes.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Protocolo de Resoluciones del Departamento Jurídico de este centro.

Dada en Camagüey, a los 15 días del mes de febrero del 2019. "Año 61 de la Revolución".

Dr. Santiago Lajes Choy.



Notificado (Nombre y firma):

Fecha: 18/2/19.

Jorge Enrique Cruz Batista *Jorge*

El 18 de febrero le fue notificada la medida. En la reunión participaron integrantes de la Comisión Disciplinaria creada por el rector, entre ellos el profesor Adrián Eduardo Cancino Gutiérrez, docente con largo historial en la represión a estudiantes y profesores en la Universidad de Camagüey; Doraine de la Caridad Linares Jiménez, presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria, en el centro además de diputada a la Asamblea Nacional del Poder Popular; y Riselda Guzmán Méndez, decana de la Facultad de Construcciones. En la reunión, la dirigente estudiantil fue una de las que recriminó a Cruz Batista con mayor insistencia.

En el documento, se califica la actuación de Cruz Batista como *"un hecho denigrante para el prestigio y la moral [d]el estudiante que actuó de manera irreverente y ofensiva contra los símbolos patrios e imágenes y mártires de*

nuestra historia y los valores sagrados de la Revolución". El tachado de símbolos patrios es algo que Cruz Batista niega hasta la fecha y señala como una añadidura por parte de las autoridades universitarias para afectar su imagen.

El documento agrega que causó "una afectación económica al centro ascendente a 570 CUC y 4500 CUP, lo que pone de relieve su manifiesta actitud contraria a nuestro proceso revolucionario".

Todo esto fue calificado como indisciplinas de carácter muy grave, atendiendo a los incisos a), b), g) y h) del artículo 5 de la Resolución Ministerial 240/07 "Reglamento Disciplinario para los estudiantes de la Educación Superior" (MES, 2007).

El documento recoge que tanto los compañeros de aula como el profesor principal de año académico reconocen que Rodríguez Cruz *"ha mantenido una adecuada actitud ante el estudio"* pero acota que *"ha ido disminuyendo su rendimiento académico"*.

Así mismo, le atribuye al estudiante *"un actuar deshonesto de su parte ya que él mismo reconoció los hechos ante los órganos policiales participando en la reconstrucción de los mismos y durante la investigación de la comisión disciplinaria se retracta alegando haber sido coaccionado a declararse culpable"*.

Luego de notificársele la sanción, el estudiante continuó el camino legal que le quedaba y apeló la medida, dentro de los diez días hábiles correspondientes, al ministro de Educación Superior, José Ramón Saborido Loidi.

Mientras esperaba el resultado, Cruz Batista regresó nuevamente a su hogar en el municipio de Mayarí, provincia de Holguín, donde fue víctima de otros atropellos. Por esos días aparecieron en su municipio carteles contra el gobierno, ubicados en lugares públicos, por lo cual Cruz Batista fue apresado durante tres días por orden de un oficial de la Seguridad del Estado. Durante los

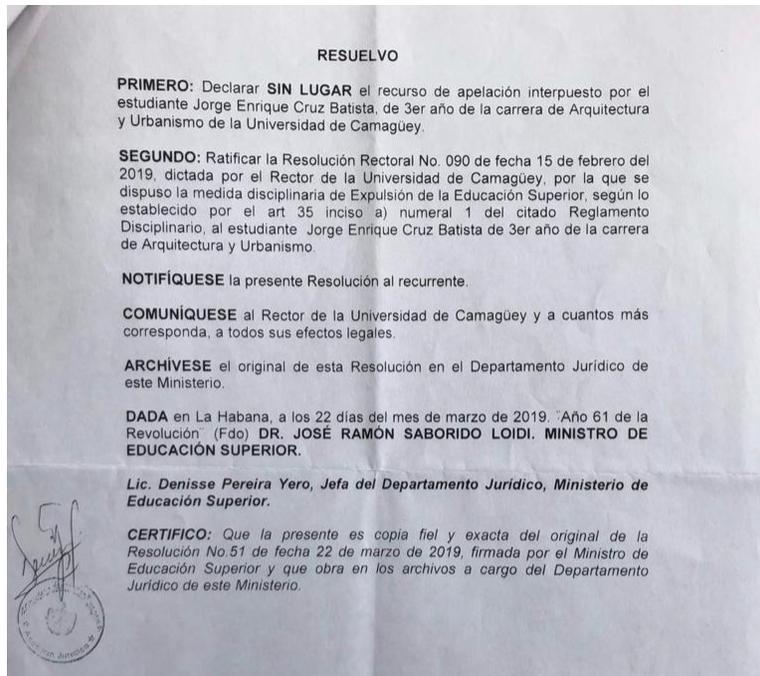
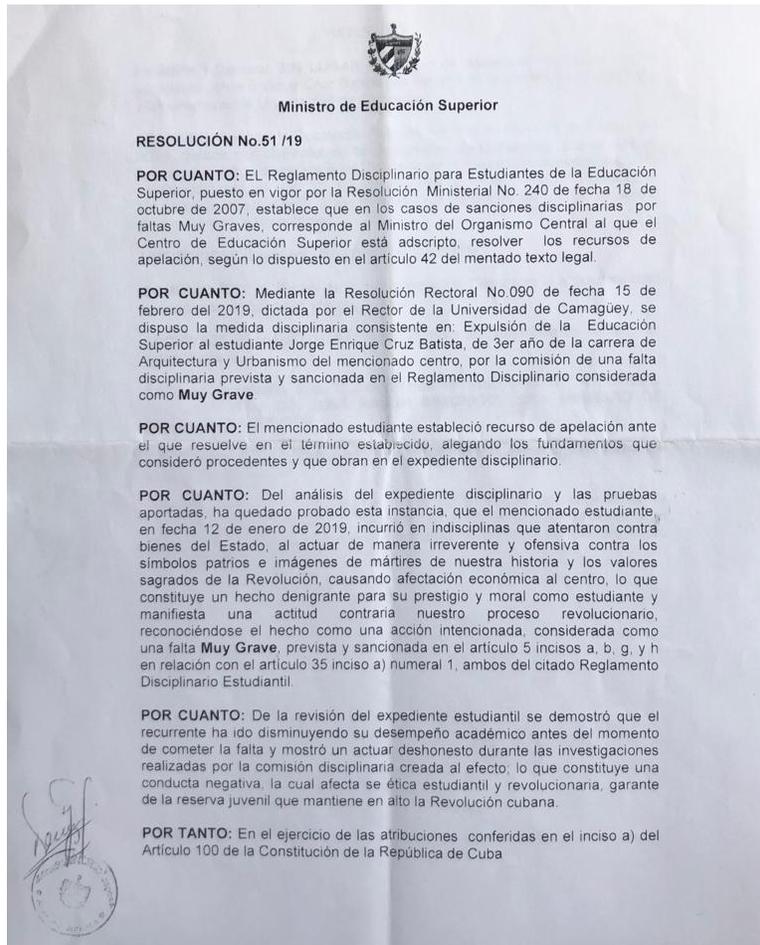
tres días que pasó en el calabozo, oficiales de la estación policial lo agredieron física y psicológicamente, llegando a la tortura por parte del agente de la Seguridad del Estado que indicara su encierro.

El 25 de febrero de 2019, en medio de la represión gubernamental desatada en el país en los días del referendo constitucional, Cruz Batista fue nuevamente llevado a los calabozos, esta vez por el jefe de sector de su localidad. En este lugar fue sometido nuevamente a torturas físicas. Dos policías lo aguantaron mientras otro lo golpeaba por el estómago hasta dejarlo sin aire y tirado en el suelo del local, contaminado por aguas albañales. También le dijeron que no iban a permitirle que volviera a estudiar en la universidad, porque ésta era sólo para los jóvenes revolucionarios.

El 1ro de abril, fue citado a la Universidad de Camagüey para recibir la respuesta a su apelación. La Resolución 51/19 del Ministro de Educación Superior, en su cuarto y quinto "Por Cuanto", reprodujo la valoración de la actuación del estudiante, contenida en la resolución rectoral.

Sin hacer alusión a ningún tipo de investigación o comprobación propia, declaró sin lugar el recurso de apelación presentado por el estudiante y ratificó la resolución rectoral que lo expulsó de la enseñanza universitaria. El documento fue firmado el 22 de marzo de 2019 y además del ministro Saborido, lo rubricó Denisse Pereira Yero, Jefa del Departamento Jurídico del MES.

Imagen 3. Resolución rectoral 090/2019



Al conocer la decisión que tronchaba totalmente la posibilidad de continuar sus estudios universitarios, Cruz Batista le pidió a la decana que le permitiera hablar con el rector, a lo que ésta respondió rotundamente que se marchara y saliera del centro o tendría que llamar a la policía. Ni siquiera le permitieron dormir en la residencia esa noche, obligándole a regresar a su provincia, distante aproximadamente doscientos kilómetros de la ciudad de Camagüey.

En Holguín, Cruz Batista continuó siendo acosado. Comenzó a trabajar por cuenta propia en un negocio familiar de joyería y fue víctima de multas, detenciones, decomisos y nuevas agresiones físicas por parte del oficial de la Seguridad del Estado que anteriormente lo torturó. Una vez que decidió hacer público su caso en medios de prensa independientes, la persecución y el hostigamiento hacia él aumentó, acompañado de una campaña de difamación en su contra que intentaba presentar la acción del joven como un encargo remunerado de grupos opositores y cubanos en el exterior.

Ante esta situación, decidió salir del país. Llegó a territorio mexicano, cruzó la frontera y en la actualidad se encuentra residiendo en los Estados Unidos, donde aspira a alcanzar el título universitario que le fue negado en Cuba, por su posicionamiento ideológico.

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

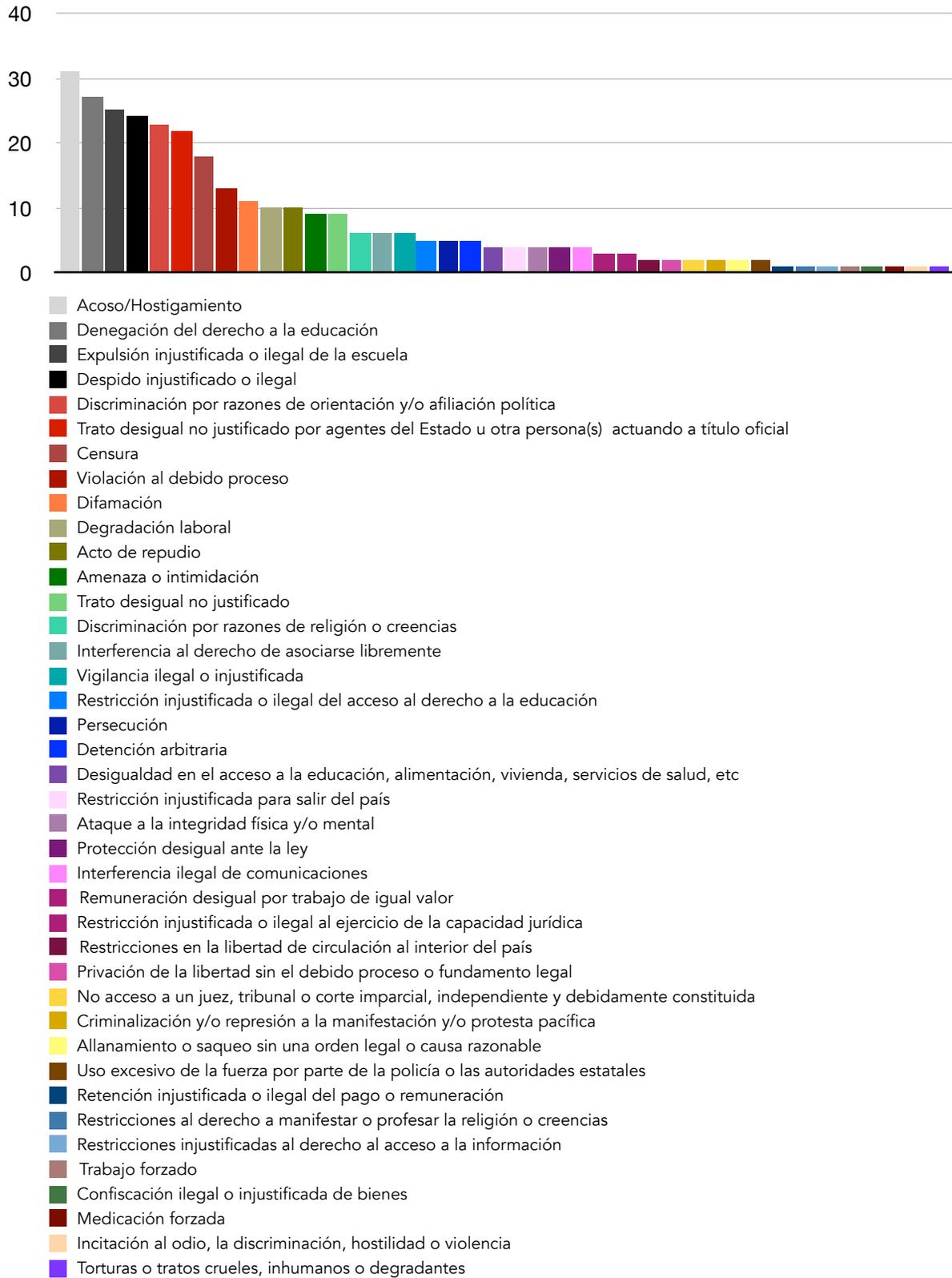
Este décimo quinto informe se registran un total de cuatro casos reportados, dos históricos y dos recientes. Este apartado refiere los datos acumulados hasta la fecha, en aras de establecer patrones históricos vinculados a la violación de los derechos humanos en el entorno educativo cubano.

En la Gráfica 1 se pueden evidenciar los incidentes asociados por tipo. Se observa que el incidente de mayor recurrencia continúa siendo el acoso/hostigamiento (que implica violaciones al derecho a la dignidad e integridad personal y la libertad académica, estando presente en todos los casos consignados en este informe), con un total de 31 incidentes asociados.

También, ascendieron los registros asociados a incidentes como la denegación del derecho a la educación, la expulsión injustificada o ilegal de la escuela, así como la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política. Estos últimos tres se encuentran entre los cinco incidentes más recurrentes dentro de los registros del OLA, ejemplificándose en los casos de José Rolando Casares Soto, Reyner Agüero Varona y Jorge Enrique Cruz Batista.

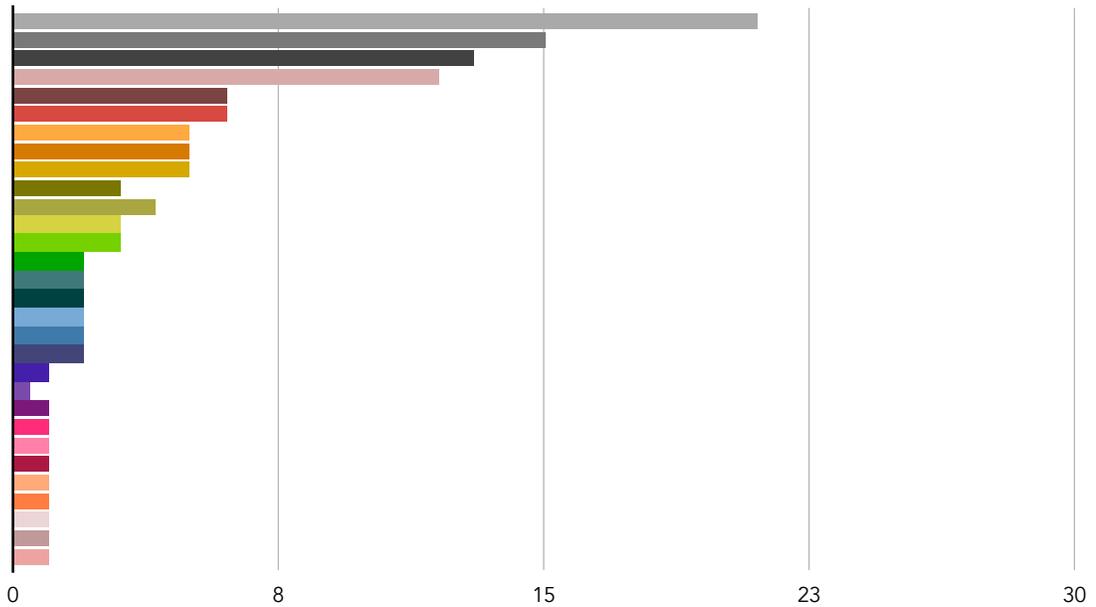
Para este informe, se destaca la inclusión de un tipo de incidente nuevo dentro de las bases de datos del OLA: torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (presente en el caso reciente de Jorge Enrique Cruz Batista), que tributa de manera directa en violaciones al derecho al honor e intimidad, y el derecho a la dignidad e integridad personal.

Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



- Universidad de La Habana
- Universidad de Camagüey
- Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas
- Universidad de las Artes (ISA)
- Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca"
- Ministerio de Educación Superior (MES)
- Centro de Investigaciones Marinas Universidad de La Habana
- Universidad de Oriente
- Instituto Superior Pedagógico de Camagüey "José Martí"
- Universidad de las Ciencias Informáticas
- Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba
- Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias
- Universidad de Pinar del Río
- Escuela Internacional de Cine y Televisión
- Seguridad del Estado
- Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona"
- Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología
- Instituto Superior Pedagógico de Santa Clara "Felix Varela"
- Oficina de Atención para los Asuntos Religiosos (OAAR), del CCPC
- Instituto Superior de Diseño de La Habana
- Instituto Superior Pedagógico de Camagüey "José Martí"
- Ministerio de Cultura
- Hospital Ernesto Guevara de la provincia Las Tunas
- Dirección Provincial de Salud en Las Tunas
- Consejo Superior de Universidades
- Universidad de Ciencias Médicas de la Habana
- Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona
- Centros de estudios de la Economía Cubana de la Habana
- Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana
- Escuela Secundaria Básica "Antero Fernández Vargas", San Juan y Martínez

Fuente: Defenders Data Base

La Gráfica 2 revela diferentes derechos asociados a los incidentes mencionados con anterioridad, y presenta la lista de derechos más violados al interior de las instituciones cubanas de educación superior. Cabe resaltar que cada uno de los derechos mostrados en la gráfica anterior, guarda relación con los cerca de 110 incidentes registrados hasta la fecha por el OLA.

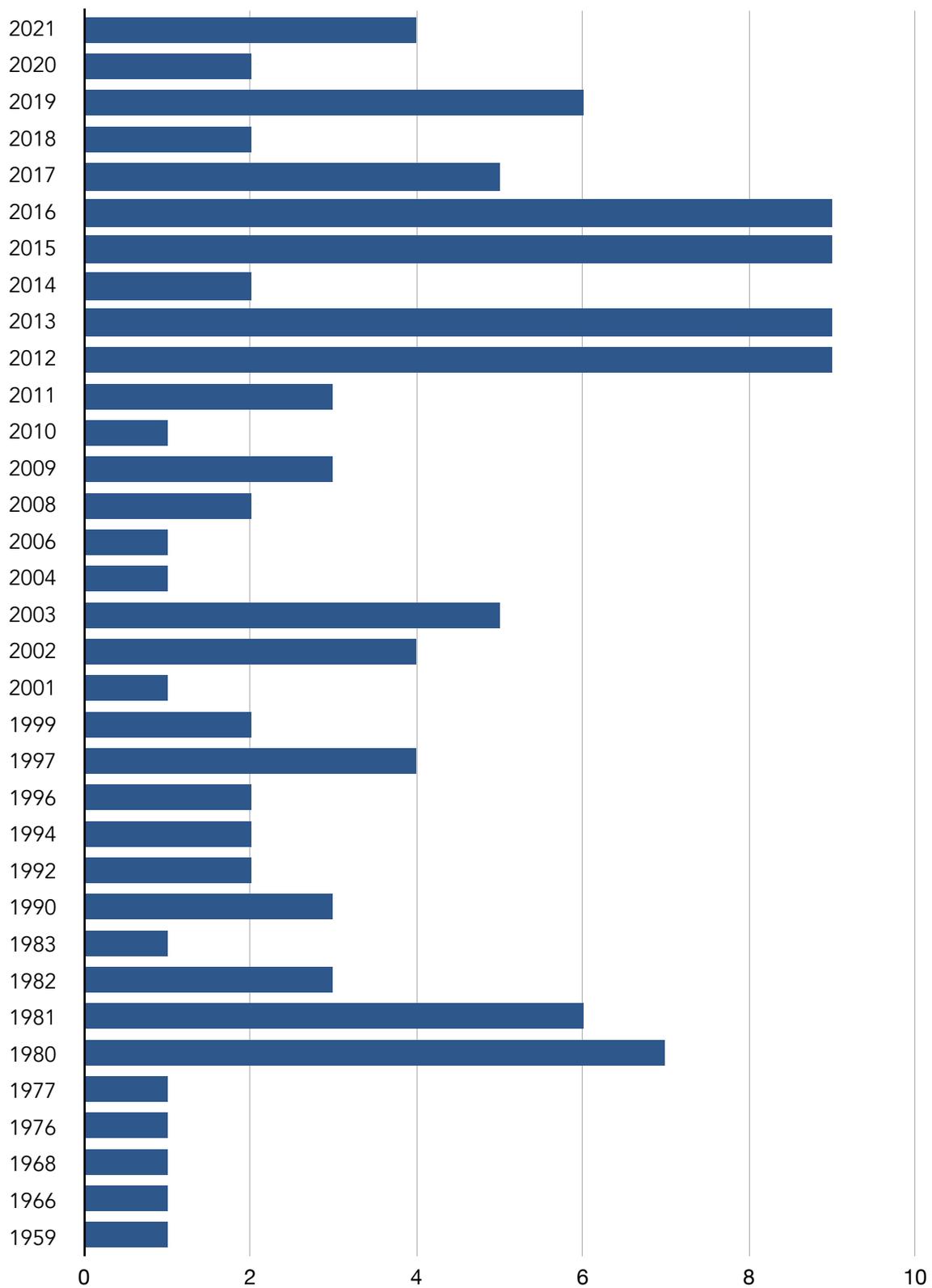
Asimismo, los derechos expuestos se vinculan con los derechos a la libertad académica y a la autonomía universitaria, como se describe a mayor profundidad en los apartados dedicados a la presentación de casos. Encabezando la lista permanece el derecho a la libertad académica, con un total de 61 incidentes asociados hasta el momento, siendo así el derecho más violado en el entorno educativo cubano.

La vulneración de este derecho se expresa en incidentes como el despido injustificado o ilegal, la discriminación, la censura, la expulsión por razones políticas o ideológicas, entre otras causales.

A este derecho le sigue el derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, con 51 incidentes asociados; el derecho a la educación, con 38 registros; el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión; y el derecho al trabajo, con 31 incidentes asociados, lo que los posiciona como los cinco derechos más violados dentro de las instituciones cubanas de educación, ascendiendo en este décimo quinto informe.

Estos derechos se encuentran regularmente asociados con incidentes como el trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial (presente de manera recurrente en este informe), la censura, y la violación al debido proceso.

Gráfica 3. Incidentes por año

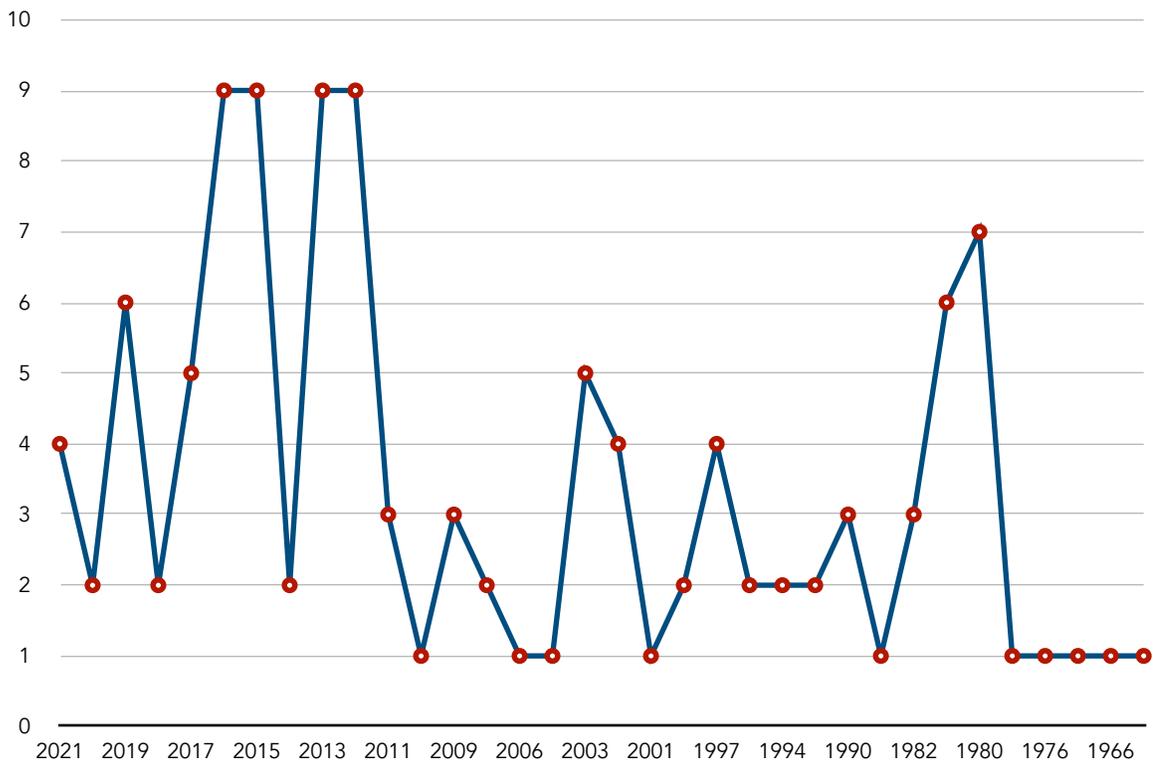


Fuente: Defenders Data Base

En la Gráfica 3 se registran los años en los cuales sucedieron cada uno de los 118 incidentes registrados por el OLA hasta el momento, asociados con las 55 víctimas detectadas. Para este décimo quinto informe, se presenta un incremento en las violaciones ocurridas durante la década del 2000 y la del 2010, particularmente. Es de destacar que se agregan dos registros; uno del año 2001, correspondiente al acoso y hostigamiento a Osvaldo Gallardo González; y otro de 2004, referido a la denegación del derecho a la educación y la posterior expulsión injustificada o ilegal de la escuela de José Rolando Casares Soto.

Resumiendo, la Gráfica 3.1 presenta los incidentes por década, evidenciando que, hasta la fecha, los picos no se encuentran concentrados en una sola década, sino que aparecen en las décadas de los 80, 2000 y 2010, lo cual muestra la existencia de registros desde 1959 hasta la fecha, dada la recurrencia de incidentes de violación a la libertad académica y la autonomía universitaria durante los 62 años de la Revolución.

Gráfica 3.1. Incidentes por década

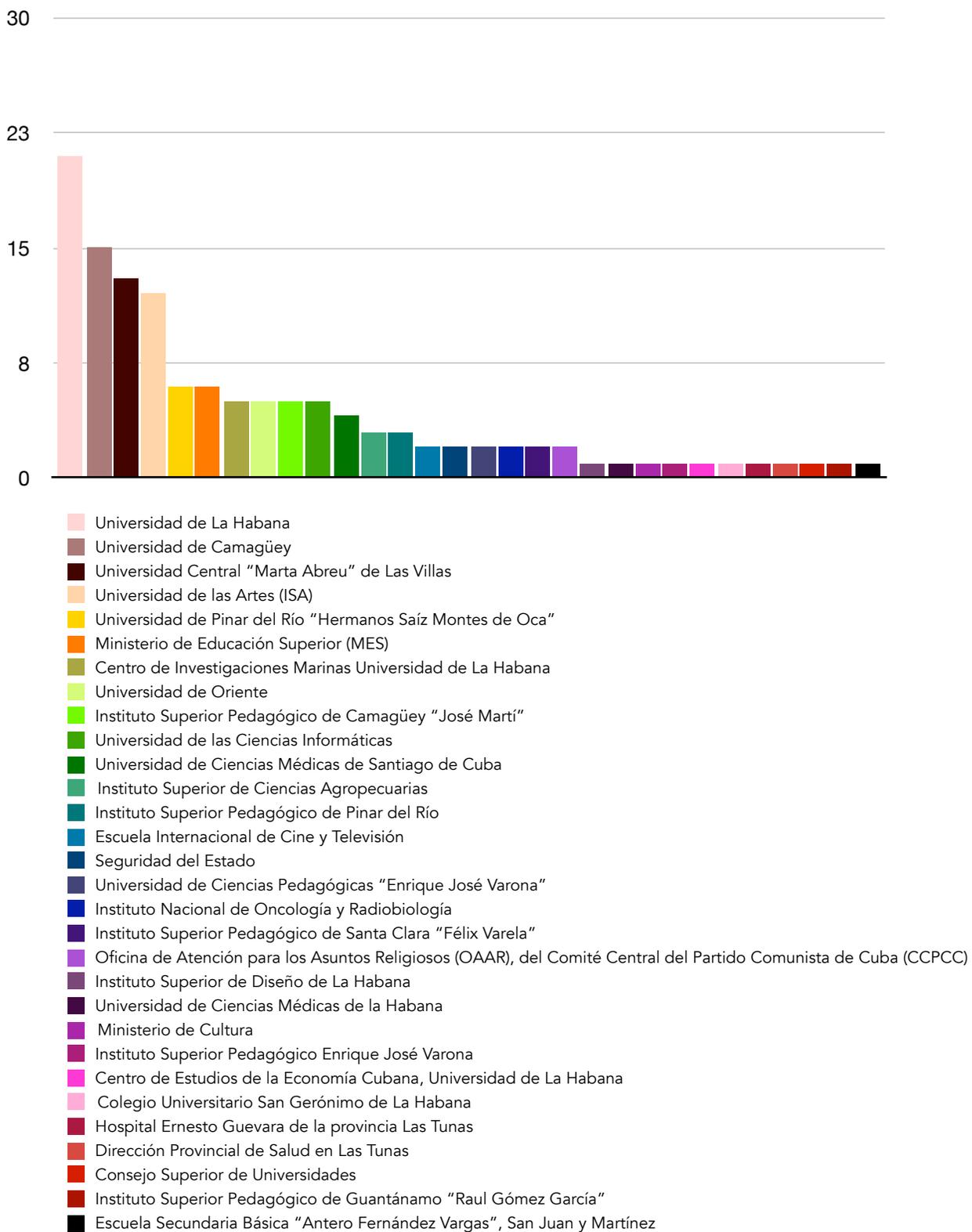


En la Gráfica No. 4 se presentan el número de incidentes asociados a cada una de las instituciones de educación superior aportando datos acumulados relacionados con dichas instituciones asociadas con la expulsión, el hostigamiento y persecución a docentes y estudiantes, dejando como registro, hasta este informe, un total de 30 instituciones implicadas en la violación de los derechos humanos en contextos académicos.

Se incluyen en la presente lista tanto centros propiamente educativos (universidades e institutos pedagógicos), como instituciones públicas del Estado (tales como el Ministerio de Educación o la Seguridad del Estado). Para este informe, se incorpora la Escuela Secundaria Básica "Antero Fernández Vargas", San Juan y Martínez de Pinar del Río asociada al caso de persecución y vigilancia ilegal o injustificada, de conjunto con la violación del derecho a la libertad académica de José Rolando Casares Soto en el 2001.

A partir de los registros del OLA, se corrobora un aumento en las violaciones ocurridas en la Universidad de La Habana, cuyos incidentes suman 21 hasta la fecha, siendo la institución con la mayor cantidad de incidentes asociados en las bases de datos del OLA; le siguen la Universidad de Camagüey, cuyos incidentes ascendieron a 15, y el Ministerio de Educación Superior, con 6 incidentes.

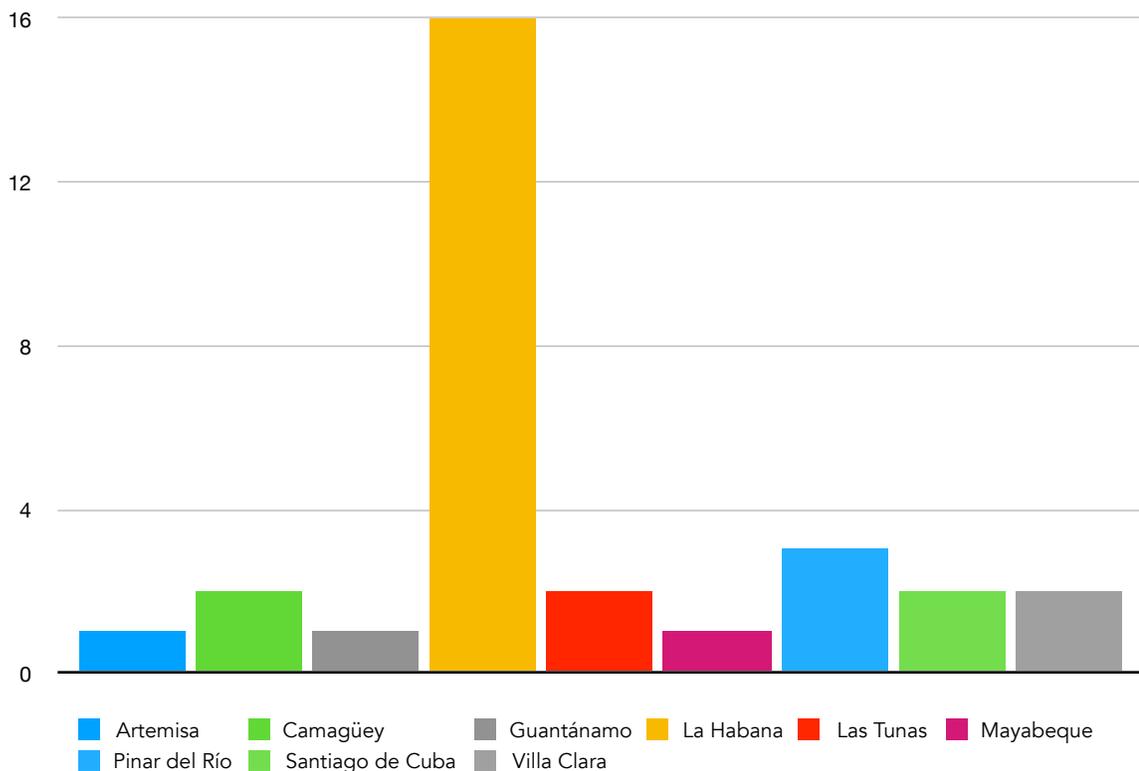
Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior



Fuente: Proyecto OLA 2021

La gráfica 5 muestra el número de incidentes ocurridos por provincia, detectados hasta el momento. Se evidencia así, un total de 54 incidentes acaecidos en la provincia de La Habana, representando cerca de un 50% de los incidentes reportados por el OLA. Para este informe, se registran ascensos en los incidentes ocurridos en Camagüey (la segunda provincia en cantidad de incidentes hasta la fecha) y Pinar del Río.

Gráfica 5. Incidentes por provincia



Fuente: Proyecto OLA 2021

Mapa de Instituciones cubanas

En este mapa se presenta la ubicación de las múltiples instituciones involucradas en los incidentes relacionados con la violación sistemática y generalizada del derecho a la libertad académica y otros derechos humanos en el sistema de enseñanza cubano. De tal manera, es evidente que, hasta el momento, la mayoría de instituciones asociadas con los incidentes se encuentran ubicadas en

la provincia de La Habana, entre las que destacan la Universidad de La Habana (UH), la Universidad de las Artes (ISA) y la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI) (con dos incidentes adicionales a raíz del caso de Reyner Agüero Varona).

Instituciones por provincia

- La Habana (17)
- Pinar del Río (3)
- Villa Clara (3)
- Camagüey (2)
- Las Tunas (2)
- Santiago de Cuba (2)
- Artemisa (1)
- Mayabeque (1)
- Guantánamo (1)



Fuente: Proyecto OLA (2021)

Distribución geográfica de los casos

En el siguiente mapa se presentan cada uno de los 55 casos registrados hasta el momento por el OLA, contenidos en un total de 15 informes. Con un total de 25 casos, la provincia de La Habana encabeza la lista de registros; seguida por las provincias de Camagüey y Villa Clara, con 9 y 7 registros, respectivamente. Este informe incorpora un caso a la provincia de Pinar del Río, con un incidente ocurrido en la Escuela Secundaria Básica “Antero Fernández Vargas”, San Juan y Martínez, lo cual la sitúa en cuarto lugar dentro de la lista de casos por provincia.

Casos por provincia

- La Habana (25)
- Camagüey (9)
- Villa Clara (7)
- Pinar del Río (6)
- Mayabeque (2)
- Santiago de Cuba (2)
- Las Tunas (1)
- Artemisa (1)
- Guantánamo (1)
- Holguín (1)



Fuente: Proyecto OLA (2021)

Referencias

Gallego, José Raúl (2019, 31 de diciembre). "2019: Gana visibilidad la discriminación ideológica en las universidades de Cuba". ADN Cuba. Disponible en: <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/2019-gana-visibilidad-la-discriminacion-ideologica-en-las-universidades>

Guerrero, Joan Antoni (2011a, 13 de febrero). "Una nueva generación pide paso en Cuba". Entrevista a Reyner Agüero Varona. Punt de Vista. Disponible en: <http://joanantoniguerrero.blogspot.com/2011/02/reyner-aguero-estudiante-de-la-uci-me.html?m=1>

Guerrero, Joan Antoni (2011b, 28 de septiembre). "Reyner Agüero: 'En la puerta de la universidad colgaron mi foto para detenerme si regresaba'". Punt de Vista. Disponible en: <https://joanantoniguerrero.wordpress.com/2011/09/28/reyner-aguero-en-la-puerta-de-la-universidad-colgaron-mi-foto-para-detenerme-si-regresaba/>

Ministerio de Educación Superior (2004). Resolución Ministerial 240/07 "Reglamento Disciplinario para los estudiantes de la Educación Superior". Disponible en: <https://instituciones.sld.cu/facsa/files/2015/10/RESOLUCI%c3%93N-No.240-07.pdf>

Este informe dejó ver el modo en que se fue desarrollando un pensamiento dogmático y uniforme de profesores y estudiantes, gracias a la formación profesoral orientada al adoctrinamiento, así como también las herramientas evaluativas y las sanciones por disentir del pensamiento oficial.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com